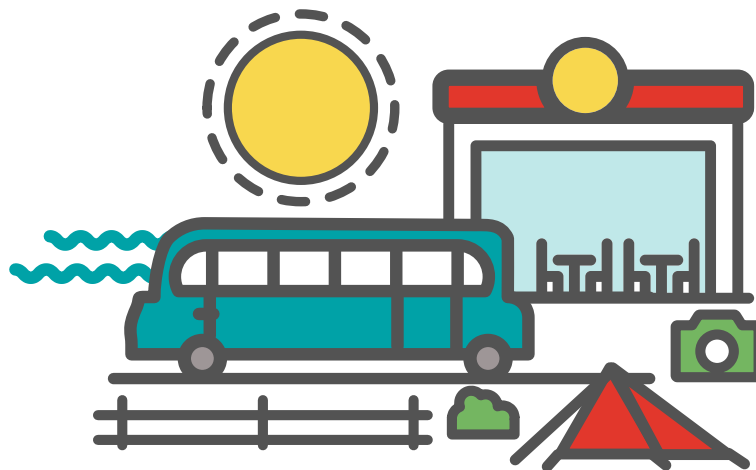


# PREMIO

## NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



## TURISMO

### BASES Y PROCEDIMIENTOS



# ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética** en la categoría **Turismo**, todos aquellos emprendimientos turísticos que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones de eficiencia que demuestren los logros, el compromiso y la continuidad en la gestión de la eficiencia energética.

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las medidas de eficiencia energética a través de las cuales se podrá participar son:

- Incorporación de criterios de eficiencia energética en la rehabilitación o construcción de nuevas instalaciones (ej.: mejora del aislamiento térmico y cerramientos).
- Mejoras tecnológicas u operativas tales como la incorporación de tecnología más eficiente o la implementación de medidas que permitan un uso más responsable de los recursos (ej.: eficiencia en acondicionamiento térmico; eficiencia en iluminación; incorporación de energías renovables para autoconsumo; incorporación de aplicaciones que permitan una gestión más eficiente de la energía; medidas vinculadas al transporte eficiente, entre otros).

# BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse al Premio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser emprendimientos turísticos que lleven a cabo en el territorio nacional actividades de eficiencia energética.
- En el caso de alojamientos o empresas de traslados, estar inscriptos en el registro del ministerio de Turismo.
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del Premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el directivo de más alto rango de la empresa en el país.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del Premio.
- Un mismo participante podrá enviar más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto frente a técnicos convocados por el comité evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir la utilización por parte del ministerio de Industria, Energía y Minería de la información acerca de los logros obtenidos por los postulantes para promover el uso eficiente de la energía.
- El ministerio de Industria, Energía y Minería promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.
- La postulación al Premio supone la aceptación de estas bases.
- Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

**Aclaración:** El Comité Organizador y Evaluador podrá subdividir la categoría en función de los proyectos presentados.

# EVALUACIÓN

El Comité Organizador y Evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la Matriz de evaluación. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los proyectos el Comité Organizador y Evaluador tendrá en cuenta, además, los siguientes tres aspectos:

**Enfoque:** Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

**Implantación:** Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona.

**Resultados:** Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, reconocimiento de los huéspedes, entre otros.

## CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a los emprendimientos) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

# MATRIZ DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Gestión de la energía	Sistema de gestión de la energía	50
	Indicadores de energía	50
	Referente/s o grupos de trabajo en energía	50
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas	100
Difusión y sensibilización en energía	Difusión y sensibilización del personal en uso racional y eficiente de la energía en el establecimiento	50
	Difusión y sensibilización del huésped en el uso eficiente y responsable de la energía en el establecimiento	100
Identificación de oportunidades de EE	Diagnósticos, auditorías, estudios de factibilidad y análisis costo/beneficio para selección de medidas y tecnologías	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años	200
	Innovación: adopción de nuevas tecnologías y/o soluciones operativas novedosas.	50
Monitoreo y seguimiento	Monitoreo de medidas implementadas y evaluación de resultados	100
Resultados	Beneficios energéticos	100
	Impactos en el medio ambiente y sociedad.	50
<b>Total</b>		<b>1000</b>

# POSTULACIÓN

Los emprendimientos turísticos interesados en postularse al Premio deben presentar la siguiente información:

- 1) Formulario de postulación completo según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 2) Declaración Jurada del postulante completa y firmada por el representante de la empresa/institución.
- 3) Certificado Notarial acreditando vigencia de la sociedad y representación legal de quién firma la declaración jurada.
- 4) Fotocopia de Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes.
- 5) Ficha Técnica de la/s medida/s implementada/s y presentada/s al Premio, según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 6) Informe de Acciones y Resultados, según el Anexo 2.
- 7) Documentación que respalde la información presentada en las Fichas Técnicas y el Informe de Acciones y Resultados.
- 8) Logo de la empresa/institución y 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al Premio.

Los anexos se descargan del sitio web [www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy) o [www.dne.miem.gub.uy](http://www.dne.miem.gub.uy).

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a [daee@dne.miem.gub.uy](mailto:daee@dne.miem.gub.uy) (máxima capacidad por mail 5 Mb).

**NOTA IMPORTANTE:** Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a los emprendimientos) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.